

**Secretaría**

28 de febrero de 2014

Circular informativa**

A: Los miembros del personal

De: El Secretario General Adjunto de Gestión

Asunto: **Mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal**

1. El propósito de la presente circular es comunicar a los funcionarios de la Secretaría la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [68/254](#) de establecer, de manera experimental del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, un mecanismo de deducción voluntaria de la nómina para complementar la financiación de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, y el modo en que se aplicará esa decisión.

2. En su resolución [68/254](#), la Asamblea General destacó la necesidad de fomentar entre los funcionarios el conocimiento de la importancia de sus contribuciones financieras a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.

3. Los funcionarios de otras entidades que tengan acceso a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal también estarán sujetos al mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario que pondrán en marcha sus organizaciones respectivas.

Generalidades

4. La Oficina de Asistencia Letrada al Personal fue establecida por la Asamblea General en su resolución [62/228](#) para prestar a los funcionarios asistencia letrada profesional dentro del sistema de administración de justicia.

5. La Oficina de Asistencia Letrada al Personal presta sus servicios a funcionarios en activo, antiguos funcionarios y a toda persona que interponga una demanda en nombre de un funcionario incapacitado o fallecido. Los miembros de esas categorías seguirán disfrutando del mismo acceso a los servicios de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal durante el período experimental tanto si el funcionario ha optado por no participar en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario como si ha decidido hacerlo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de marzo de 2014.

** La presente circular estará en vigor hasta nuevo aviso.



6. La Oficina de Asistencia Letrada al Personal seguirá gozando de independencia operacional en la prestación de sus servicios.

Mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario

7. Durante el período experimental, las contribuciones voluntarias se harán efectivas mediante una deducción mensual de la nómina del 0,05% del sueldo básico neto (sin contar el ajuste por lugar de destino ni otras prestaciones) de cada funcionario, salvo que el funcionario opte expresamente por no participar en el mecanismo de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 10 de la presente circular. La deducción de la nómina se ajustará automáticamente para reflejar cualquier cambio de categoría, escalón o de otra índole en el sueldo básico neto. Inicialmente se considerará que todo el personal de la Secretaría, sea cual fuere su tipo de nombramiento, participará en el mecanismo a menos y hasta que el funcionario solicite su exclusión.

8. En el anexo I figuran algunos ejemplos de las sumas mensuales estimadas que se deducirían en función de los diferentes cuadros y categorías en los diversos lugares de destino al 1 de enero de 2014.

9. La primera deducción a los funcionarios participantes se aplicará en la nómina de abril de 2014. Los funcionarios que deseen optar por no participar en el mecanismo antes de la nómina de abril de 2014 deberán presentar el formulario de exclusión de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 10 de la presente circular.

10. Los funcionarios que deseen optar por no participar en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario deberán indicar su deseo en el formulario P.36 (véase el anexo II) y presentarlo debidamente cumplimentado a su Oficina Ejecutiva o a la oficina local de recursos humanos para que lo transmita a la oficina de nómina de sueldos pertinente.

11. Los funcionarios podrán optar por no participar en cualquier momento. La participación en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario finalizará en el siguiente ciclo de la nómina a partir de la fecha en que el funcionario haya firmado el formulario P.36.

12. Los funcionarios que hayan optado por no participar podrán reanudar su participación en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario en cualquier momento indicando su deseo en el formulario P.36 y presentándolo debidamente cumplimentado a su Oficina Ejecutiva o la oficina local de recursos humanos para que lo transmita a la oficina de nómina de sueldos pertinente.

13. Los funcionarios que deseen hacer una contribución voluntaria al mecanismo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014 podrán hacerlo mediante una deducción única de su nómina. Dichos funcionarios deberán presentar a su Oficina Ejecutiva o la oficina local de recursos humanos un formulario de contribución (véase el anexo III) debidamente cumplimentado para que lo transmita a la oficina de nómina de sueldos pertinente.

Uso de los fondos

14. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/254](#) de la Asamblea General, el Secretario General podrá utilizar los ingresos obtenidos a través del mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 a fin de financiar recursos adicionales para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.

Anexo I

**Ejemplos de deducciones mensuales estimadas de la nómina
para complementar la financiación de la Oficina de Asistencia
Letrada al Personal al 1 de enero de 2014**

<i>Lugar de destino</i>	<i>Categoría del funcionario</i>	<i>Sueldo básico neto</i>	<i>Deducción mensual de la nómina (0,05%)</i>
Todos los lugares de destino	D-2, escalón 3	8.905,75 dólares EE.UU.	4,45 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	D-1, escalón 5	8.520,08 dólares EE.UU.	4,26 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	P-5, escalón 5	7.224,00 dólares EE.UU.	3,61 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	P-4, escalón 5	6.112,83 dólares EE.UU.	3,06 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	P-3, escalón 3	4.907,42 dólares EE.UU.	2,45 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	P-2, escalón 2	4.000,50 dólares EE.UU.	2,00 dólares EE.UU.
Todos los lugares de destino	P-1, escalón 6	3.588,67 dólares EE.UU.	1,79 dólares EE.UU.
Bangkok	G-3, escalón 6	48.751 baht	24,38 baht
Ginebra	G-5, escalón 6	7.289,83 francos suizos	3,64 francos suizos
Kinshasa	G-4, escalón 6	1.752,92 dólares EE.UU.	0,88 dólares EE.UU.
Nairobi	G-4, escalón 4	116.553,10 chelín keniano	58,30 chelín keniano
Nairobi	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico de categoría B, escalón 1	334.287,75 chelín keniano	167,10 chelín keniano
Somalia	G-2, escalón 4	428,17 dólares EE.UU.	0,21 dólares EE.UU.
Sudán del Sur	G-5, escalón 7	5.136,25 libras de Sudán del Sur	2,57 libras de Sudán del Sur
La Haya	G-4, escalón 6	3.364,17 euros	1,68 euros
Viena	G-4, escalón 6	3.505,50 euros	1,75 euros

Nota: La información relativa al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores que figura en el cuadro se basa en la tasa para funcionarios sin familiares a cargo.

**Anexo II**

**Exclusión/reanudación de la participación en el mecanismo
de financiación complementaria de carácter voluntario
para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal**

A:**El Oficial Ejecutivo/oficial de recursos humanos local****Dpto./Oficina/Misión:****Lugar de destino:****De:****Nombre:****Núm. de índice:****Dpto./Oficina/Misión:****Lugar de destino:****Marque solo una (1) casilla:****No deseo participar:**

- ☐ Declaro mi decisión de **no participar** en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario y de quedar excluido de la aplicación de la deducción mensual de la nómina para la financiación complementaria de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal a partir del siguiente ciclo de la nómina de sueldos desde la fecha de la firma del presente formulario.

Entiendo que puedo reanudar mi participación en dicho mecanismo de conformidad con lo dispuesto en la circular informativa [ST/IC/2014/9](#).

O:**Anteriormente opté por no participar y deseo reanudar mi participación:**

- ☐ Declaro mi decisión de **reanudar** la participación en el mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario y reactivar la aplicación de la deducción mensual de la nómina para la financiación complementaria de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal a partir del siguiente ciclo de la nómina de sueldos desde la fecha de la firma del presente formulario.

Firma

Fecha

P.36 (2-14)-E



Anexo III

**Contribución única al mecanismo de financiación complementaria
de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al
Personal**

Formulario de autorización de deducción en nómina

A:

El Oficial Ejecutivo/oficial de recursos humanos local

Dpto./Oficina/Misión:

Lugar de destino:

De:

Nombre:

Núm. de índice:

Dpto./Oficina/Misión:

Lugar de destino:

Autorizo la deducción de mi nómina del **0,05%** de mi sueldo básico mensual neto para los meses de enero, febrero y marzo de 2014 como contribución única al mecanismo de financiación complementaria de carácter voluntario para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.

Firma

Fecha

(2-14)
